

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2376299

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 64214  
17 OCT 2010

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2010

informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
6446 de fecha 10 de Septiembre de 2010. **TOTALMENTE TRAMITADO**

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Ernesto Raul BARRANTES PEÑA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 29 de Septiembre de 2010 y hasta el 29 de Septiembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/VGL  
[308]22/09/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto. Extranjería y Migración  
  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS